

Constancia: Se deja en el sentido de informarle al señor Juez que se entablo conversación con la parte demandada y con la técnica forense Consuelo Betancourt Vargas, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, quienes informaron que la experticia grafológica se encuentra en trámite. Pasa a despacho para que provea.

María Fernanda Jaramillo Ramírez
Oficial Mayor

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2021 00293 00
Sustanciación No. 712*

Atendiendo la constancia que antecede, procede el Despacho a fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 443 del C.G.P., en concordancia con el artículo 392 de la misma obra, para lo cual se fija la siguiente fecha:

Día: martes 16 de agosto

Hora: 3:00 p.m.

Vínculo virtual de acceso a la audiencia: <https://call.lifetimesizecloud.com/15008495>

Se convoca a las partes y a sus apoderados judiciales, para que asistan a la audiencia virtual, so pena de afrontar en caso de no comparecer las desfavorables consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 372 de igual codificación, igualmente, se informa que en dicha diligencia se practicará el interrogatorio a las partes.

En la citada audiencia, además de lo anterior, se adelantarán todas las pruebas indicadas en el auto del 31 de marzo de 2022.

Finalmente, es pertinente indicar que la diligencia se realizará con o sin la presencia de las partes o de los apoderados judiciales que las representan, sin que sea viable ordenarse aplazamientos de última hora, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, con todo, en caso de presentarse solicitudes en ese sentido y a último momento, lo pertinente se resolverá dentro de la audiencia programada en este auto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 106
Fecha de notificación por estado 29/06/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58f333d90c9587bfa83a28806951d6f18ed1b554fa1e2b158cc1b93707bd8aaf

Documento generado en 28/06/2022 10:46:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>